

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido frente a “Intereconomía TV, Sociedad Limitada”, y “Sauzal 66, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado resolución de su interés de fecha 24 de febrero de 2016, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, ante este Juzgado, en el plazo de tres días desde su notificación:

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Intereconomía TV, Sociedad Limitada”, y “Sauzal 66, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.150/16)

